

Acta nº 12

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 12 de mayo de 2015.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de mayo de 2015, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D. Manuel Carratalá Vila
- D^a. María Esther Gil Soler
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Nicolás Sánchez Sáez

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau, D^a. Rosa María Ramos Planells, D. Alejandro Gutiérrez Martínez, D^a. M^a Isabel Peyro Fernández, D^a. Ascensión Farinos García, D. Jose María Ribes Montoro, y D. Francisco Estelles García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
- 2º.- ALCALDIA.- Contrato menor de servicios de control de accesos a instalaciones municipales.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Teniendo en cuenta la necesidad de resolver de inmediato la apertura de la biblioteca municipal durante un horario más amplio al habitual, así como de atender las necesidades de control de accesos de la EPA por las tardes, mientras se estudia y tramita la solución definitiva de estas necesidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprueba ratificar la urgencia de la convocatoria sin la antelación mínima establecida reglamentariamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- ALCALDIA.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS A INSTALACIONES MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente de contratación menor del servicio de control de acceso, atención telefónica, atención personal a los administrados etc, en instalaciones municipales que lo precisen, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

I.- HECHOS

I.1. Providencia de Alcaldía sobre la necesidad de contratar el citado servicio para el cumplimiento de los fines municipales durante tres meses, de 24 de abril de 2015.

Se adjunta propuesta económica y de prestación del servicio de la empresa BROCOLI S.L. por importe 3.863,41 euros/mes sin IVA.

I.2.- Existencia de consignación en la partida 92000 22799 del Presupuesto municipal para atender los gastos del contrato.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículos 10, 23.3, 111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público que regulan los contratos menores que se definen exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de control de acceso, atención telefónica, atención personal a los interesados, de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Paiporta y el gasto correspondiente con cargo a la partida 92000 22799 del Presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Adjudicar dicho contrato menor de servicios a la empresa BROCOLI, S.L., CIF nº B-29778651, por un importe de 11.590,23 € más 2.433,48 € de IVA (21%), es decir, 14.024,17 € IVA incluido con un plazo de ejecución de tres meses.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta minutos del 12 de mayo de 2015.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.